

Propuesta de
Declaración N.º

Por la cual se recomienda una política común de subsidio y apoyo a la agricultura familiar campesina en el Mercosur

Ricardo Canese

Vista la grave crisis por la que pasa la agricultura familiar campesina en el Paraguay y en toda la región; y,

Considerando que en los países más avanzados del mundo se subsidia consistente y sostenidamente a la pequeña agricultura, desde hace unos 70 años por lo menos, como son los casos de Japón, Europa y los EEUU de América;

Que de esa forma, esos países se aseguran dos cuestiones fundamentales: primero, tener alimentos frescos propios a precios reducidos para la mayoría de su población que vive en las ciudades; y, segundo, evitar que el campo se despueble y que tengan un agudo desempleo en sus ciudades, cuyo subsidio les resultaría muchísimo mayor que el subsidio agrícola que distribuyen desde hace décadas;

Que el Mercosur está negociando con la Unión Europea un tratado de libre comercio, dentro de lo cual la Unión Europea, según la información disponible, pretende mantener sus fuertes subsidios a sus propios agricultores;

Que, en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la agricultura subsidiada de los EEUU de América destruyó en gran medida a la pequeña agricultura no subsidiada --al menos en la misma magnitud-- de México, en particular el maíz, lo que aceleró el proceso migratorio campo ciudad, e incluso la migración desde México a los EEUU de América, afectando seriamente su soberanía alimentaria;

Que en el caso del Paraguay, específicamente, se tienen registrados más de 60.000 paraguayos por año que acceden al estatus de residente en la Argentina (casi el 1% de la población paraguaya), según datos oficiales de Migraciones de la Argentina, convirtiéndose en la primera fuente de migrantes de este último país, en gran medida, según hemos podido constatar personalmente en la Provincia de Buenos Aires, provenientes directamente de áreas rurales del Paraguay, debido a la situación de quiebra de la agricultura familiar campesina y al avance del cultivo de la soja;

Que similar proceso migratorio se verifica del campo a la ciudad en el Paraguay, agrandándose los cinturones de miseria en las principales ciudades del país; sólo en el departamento Central habrían un millón de pobladores en situación de extrema pobreza, viviendo en miles de asentamientos suburbanos precarios;

Que el Mercosur, en general, y el Paraguay, en particular, deberían convertirse en fuente de producción de alimentos orgánicos y agro ecológicos, de la agricultura familiar campesina, los que cada vez son más demandados por países desarrollados, como es el caso del azúcar orgánica, de lo cual el Paraguay es el primer exportador mundial;

Que el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina es una cuestión estratégica para la negociación del Mercosur con la Unión Europea, pues así podríamos exigir liberación a productos agrícolas de calidad (orgánicos, agro ecológicos) que deberían ingresar a la Unión Europea sin tener que pagar arancel alguno, a diferencia de los productos alimenticios en general, a cuyo ingreso se opone férreamente la Unión Europea;

RECIBIDO
17 AGO. 2017
MEP/323/2017

Que el Mercosur debe servir para el desarrollo de todas las iniciativas, no sólo las de las grandes transnacionales, sino también la iniciativa de la agricultura familiar campesina que tan sólo en el Paraguay se compone de unas 300.000 pequeñas unidades productivas (acaso, nos preguntamos, son más importantes unas pocas decenas de transnacionales, para las cuales funciona muy bien el Mercosur, que cientos de miles de pequeños agricultores, para quienes NO funciona el Mercosur para nada);

Que miles de pequeños agricultores se han manifestado en Asunción en las últimas 6 semanas, en lo que indudablemente es una movilización histórica (nunca duró tanto una masiva protesta, como la registrada en los meses de julio y agosto), y que indica la gravedad de la situación del pequeño agricultor paraguayo, como similarmente ocurre en toda la región;

Que, para que las medidas que ya adoptaron los poderes públicos en el Paraguay, tanto el Congreso como el Poder Ejecutivo, tengan efectividad, deben estar dentro del marco del Mercosur, como así ocurre en el caso de la Unión Europea, que posee claramente una política común agrícola;

Que lo más conveniente, consiguientemente, es que exista una política común en el Mercosur de claro subsidio a la agricultura familiar campesina, consistente en precios mínimos garantizados; seguro agrícola; asistencia técnica; promoción de la agricultura familiar campesina, en especial la producción orgánica y agro ecológica; créditos subvencionados; apoyo para la comercialización en todo el Mercosur, sin trabas arancelarias ni para-arancelarias de ningún tipo; y provisión de todo tipo de servicios educativos, de salud pública, transporte, comunicaciones, agua, energía y similares, a áreas rurales campesinas; y,

Que con la implementación de estas políticas, que han tenido notable éxito en Europa, se evitarán gastos públicos de mucho mayor volumen, al evitarse o reducirse la migración campo ciudad y, al mismo tiempo, se fortalecerá la capacidad de producción y abastecimiento de alimentos de calidad para el ser humano en el Mercosur, lo que indudablemente es una cuestión estratégica para la consolidación de la región como autosuficiente en su propia alimentación y, además, exportadora neta de alimentos humanos de alta calidad a todo el mundo.

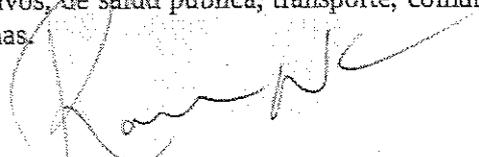
Por consiguiente, el Parlasur adopta la siguiente:

Declaración N.º

Por la cual se recomienda una política común de subsidio y apoyo a la agricultura familiar campesina en el Mercosur

Artículo 1º. Se recomienda al CMC, y a través del mismo a los respectivos ministerios de agricultura, pecuaria y pesca de los países miembros, que coordinen una política común en el Mercosur de claro subsidio a la agricultura familiar campesina, consistente en precios mínimos garantizados; seguro agrícola; asistencia técnica; promoción de la agricultura familiar campesina, en especial la producción orgánica y agro ecológica; créditos subvencionados; apoyo para la comercialización en todo el Mercosur, sin trabas arancelarias ni para-arancelarias de ningún tipo; y provisión de todo tipo de servicios educativos, de salud pública, transporte, comunicaciones, agua, energía y similares, a áreas rurales campesinas.

Artículo 2º. De forma.


Ricardo Canese